



**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 25 de julio de 2017, por el que se declaran días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.**

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2017, ambos inclusive, todos los centros, servicios y unidades administrativas de la Universidad de Málaga permanecerán cerrados, salvo aquellos expresamente autorizados por la Gerencia de dicha Universidad.

En consecuencia, y al objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en los correspondientes procedimientos administrativos, y en consonancia con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace necesario efectuar la correspondiente declaración de días inhábiles.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2017, acuerda:

Declarar inhábil el período comprendido entre los días 1 al 31 de agosto de 2017, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos en procedimientos administrativos incoados cuya resolución corresponda a la Universidad de Málaga, tanto para la presentación de solicitudes como para la realización de trámites o la resolución y notificación.

Málaga, 25 de julio de 2017. – El Rector, José Ángel Narváez Bueno